

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00223-00
Demandante	GABRIEL ELKIN BUSTAMENTE SALDARRIAGA
Demandado	MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Fecha Audiencia Inicial

El Despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de 2015 a las 9:00 de la mañana.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la audiencia no impedirá su realización, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderado del Municipio de Angelopolis, al Dr. JESUS ALONSO ARROYAVE PÉREZ, abogado titulado y en ejercicio, en los términos del poder conferido obrante a folio 137 y s.s.

En consecuencia, téngase por revocado el poder inicialmente conferido por el ente municipal al Dr. CARLOS MARIO GARCÍA RESTREPO.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____
el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

SECRETARIO